

San Salvador, 30 de septiembre de 2019

Público en General.
Presente.

Por este medio, el Consejo Nacional de Energía (CNE), hace del conocimiento general en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el artículo 10 del Reglamento de la Ley en mención, la declaratoria de inexistencia sobre costos de reproducción.

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta.


Francisco Antonio Mejia Méndez
Oficial de Información
Consejo Nacional de Energía



CONSEJO NACIONAL DE ENERGIA
UNIDAD DE
ACCESO A LA
INFORMACION
PUBLICA
EL SALVADOR, C.A.